

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.733/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8733/1977

Boletín Oficial, 21 de marzo de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8733/1977

DECRETO-LEY 8733/77

Derogando la Ley 8533.

LA PLATA, 28 de FEBRERO de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.100-5.696/75 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1º, apartado 2.3. y 5.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 8533, por la cuál se declararon, de utilidad pública y sujetas a expropiación, varias fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Alejandro Korn, jurisdicción del Partido de San Vicente, identificadas catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 159, Parcelas 7, 8, 9, 10 y 11, propiedad de Carlos Alberto Campos Jiménez y/o quien resultare propietario, inscripto su dominio al folio 1.209/49, del Registro del Partido mencionado.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8733/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).